



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de julio de dos mil trece (2013)

|         |   |
|---------|---|
| ASUNTO: | <b>FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>          |
| REF:    | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL    |
| DTE:    | CARLOS ENRIQUE CARDONA GARCÍA                     |
| DDO:    | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL- |
| RDO     | 05001 33 33 028 <b>2013 - 00152 00</b>            |

Vencido como se encuentra el término de contestación de la demanda, en cumplimiento del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho fija como fecha para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, el día veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado Veintiocho Administrativo Oral de Medellín.

En la fecha y hora señaladas, en caso de que no sea decretada prueba alguna y surtido el traslado de los alegatos a las partes, este Despacho proferirá sentencia sobre el asunto de la demanda.

Se advierte a los apoderados judiciales que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de las medidas contempladas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese por estados la presente decisión a las partes.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIEGO LUIS TORRES VILLA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO  
el auto anterior

Medellín, 12 **de julio de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

---

JULIETH OSORNO SEPULVEDA  
Secretaria